

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 9 4 9

REF. : SE PRONUCIA SOBRE SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "ANTIQUINA", DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, RESPECTO DE REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN NORMATIVA ORDENADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0297 DE 31.01.17 Y ORDENA NOTIFICACIÓN POR CARTA CERTIFICADA.

SANTIAGO, 17 ABR. 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; 6°) La Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba "Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización"; 7°) Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 8°) el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; 9°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 10°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 11°) el Decreto Supremo N°156, de 2014, del Ministerio de Educación"; 12°) la Resolución N° 26 de 8 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega facultades que indica, en Directoras Regionales, coordinadores administrativos o de Recursos Humanos o encargados de personal y Directoras de jardines infantiles" y sus posteriores modificaciones; 13°) Resolución Exenta N° 015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, modificada por las Resoluciones Exentas 15/647 de 2014 y 15/174 de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia; 14°) Resolución Exenta N° 015/758 de 13 de noviembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba Proceso de control normativo de establecimientos de educación parvularia; 15°) Resolución N° 15/131 del año 2015 que nombra a la Directora Regional Metropolitana; 17°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 24 de marzo de 2017, doña Natacha Cuadras Leibur, Directora del Establecimiento de Educación Parvularia "Antiquina", de la comuna de Puente Alto, solicita a esta Directora Regional se anule la revocación de la autorización normativa de dicho establecimiento, ordenado por Resolución Exenta N° 015/0297 de 31 de enero de 2017, por cuanto adolecería de vicios en su procedimiento.



2º Que el vicio invocado por la reclamante se refiere a la falta de notificación de la Resolución que revoca la autorización normativa, arguyendo que sólo habría recibido un correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2017, informando de la revocación.

3º Que efectivamente, la Subdirección de calidad y control normativo a través de correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2017 comunicó a la Sra. Natacha Cuadra, la revocación de la autorización normativa del establecimiento "Antiquina", indicándosele que debía retirar copia de dicha resolución en oficinas de la Dirección Regional Metropolitana, lo que a la fecha de la presente resolución no ha ocurrido.

4º Que advirtiéndose que se encuentra pendiente la notificación a los interesados, de la Resolución Exenta N° 015/0297 que revoca la autorización normativa del establecimiento en cuestión, y siendo la notificación un trámite esencial del cual depende la eficacia del acto administrativo, se ordenará su notificación con esta fecha, conforme lo establece el art. 45 y siguientes de la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, ordenándose mantener en suspenso los efectos de la resolución mientras no se verifique dicha diligencia.

5º Que en razón de las consideraciones anotadas se debe dictar el acto administrativo respectivo.

RESUELVO

1º **RECHÁCESE** lo solicitado por la Sra. Natacha Cuadras Leibur, Directora del Establecimiento de Educación Parvularia "Antiquina", de la comuna de Puente Alto, en su carta de fecha 24 de marzo de 2017, en cuanto a anular la revocación de la autorización normativa ordenada por Resolución Exenta N°015/0297 de 31 de enero de 2017.

2º **NOTIFIQUESE** por carta certificada al interesado, de la presente resolución y de la Resolución Exenta N°015/0297 de 31 de enero de 2017, acompañando copia íntegra de la misma y copia de actas de visita ejecutada de Control Normativo de fecha 17 de octubre y 02 de diciembre, ambas del año 2016, al domicilio informado en su presentación.

3º **SUSPÉNDASE** los efectos de la Resolución Exenta N°015/0297 de 31 de enero de 2017, mientras no se verifique la notificación al interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA TERESA VIO GROSSI
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MTVG/SMA/NAR/nap

DISTRIBUCION:

- Interesado (Establecimiento "Antiquina": Arquitecto Eugenio Cerda N° 132, Puente Alto)
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Gestión de Calidad y Control Normativo.
- Oficina de Partes



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0 2 9 7

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0836 Y REVOCA AUTORIZACION NORMATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "ANTIQUINA", DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

SANTIAGO, 31 ENE 2017

VISTOS:

La Ley 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones; la Resolución Exenta n° 15/758 del 13 de Noviembre de 2015 (aprueba proceso de control normativo), la Resolución N°015/0131 del año 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a la Directora Regional de la Región Metropolitana; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550 del 7 noviembre de 2013, modificada por las resoluciones exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2. Que, mediante la resolución exenta N° 015/0836 de fecha 07 de mayo de 2014, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el Folio de Autorización Normativa N° 0797 con una duración indefinida al establecimiento de educación parvularia "ANTIQUINA", ubicado en ARQUITECTO EUGENIO CERDA N° 132, comuna de PUENTE ALTO, ciudad de SANTIAGO, región METROPOLITANA para una capacidad total autorizada de 37 LACTANTES/PÁRVULOS, distribuidos en: SALA CUNA = 18 lactantes y NIVELES MEDIOS = 19 párvulos.

3. Que, el establecimiento de educación parvularia antes señalado ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de la Autorización Normativa indefinida, según consta en actas de visita de control normativo efectuadas los días 17 de octubre y 02 de diciembre de 2016.

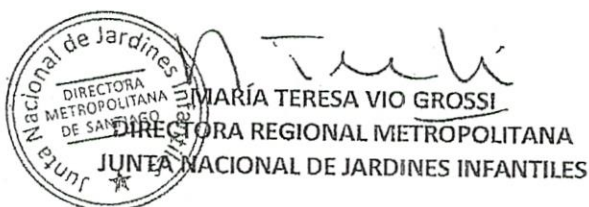
RESUELVO:

1° DERÓGUESE resolución exenta N° 015/0836 que aprueba Folio N° 0797, de fecha 07 de mayo de 2014, para la Autorización Normativa al establecimiento de Educación Parvularia "ANTIQUINA", con dirección en ARQUITECTO EUGENIO CERDA N° 132, comuna de PUENTE ALTO, ciudad de SANTIAGO, región METROPOLITANA.

2° RETÍRESE materialmente, por parte de la Unidad de Control Normativo de Jardines Infantiles, de esta Dirección Regional, el sello de Autorización Normativa Folio N° 0797, que consta en resolución exenta con que se otorgó.

3° La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado dejando, debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MTVG/CJAB/SPVS/JGRE/cdo
DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Jardín Infantil.
- Coordinador/a de la Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles
- SIAC.
- Subdirectores de Calidad y Control Normativo
- Encargados Unidades de Control Normativo
- Oficina de Partes



ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES

Código : F-SAN-14
Versión : 01
Fecha : 23/10/2015
Página : 1 de 10

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ANTIQUINA
FECHA DEL CONTROL NORMATIVO: 02-12-2016
N° CORRELATIVO DEL CONTROL NORMATIVO: 13.10.2016.12.153

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO		
Código Establecimiento	836	
Dirección del Establecimiento	ARQ. EUGENIO CERDA #132	
Región	XIII	
Comuna	Puente Alto	
E-mail	sala.cuna.antiquina@bmsi.cl	
Teléfono	223589426	
Nombre Representante Legal	Natalia Cordero	
Rut Representante Legal	14.043.966-5	
Nombre Directora o Encargada del Establecimiento	Natalia Cordero	
Nombre Responsable al momento de la visita	✓✓	
Nombre Y Código del Profesional de Control Normativo	Clara Riquelme	CRA-13-117
Nombre y Código del Profesional de Control Normativo Anterior	Paola Fuenzalida	PTO-13
Fecha de Visita Anterior	2015	
Tipo de Jornada	Completa	
Horario de Funcionamiento del establecimiento	07:30 A 18:30	

CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO					
Capacidad del establecimiento	SALA CUNA	NIVELES MEDIOS	TRANSICIÓN	GRUPO HETEROGÉNEO	TOTAL
	18	19	/	/	37

CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA			
Cumplimiento de requisitos para optar a la Autorización Normativa	20 de 28		Porcentaje de Cumplimiento de acuerdo a instrumento aplicado: 79%
¿Puede optar a la Autorización Normativa?	SI	NO	N/A
			X



ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES

Código : F-SAN-14
Versión : 01
Fecha : 23/10/2015
Página : 2 de 10

Nº	DETALLE	ALTERNATIVAS	OBSERVACIONES
ITEM ORGANIZACIONAL			
1	¿El establecimiento cuenta con Patente Municipal Vigente?	☒ A) Si B) No C) No, se encuentra vencida D) N/A	
2 R	¿El establecimiento cuenta con una Recepción Definitiva de acuerdo a la infraestructura existente?	☒ A) Sí B) Sí, pero con ejecución de obras y con permiso de edificación respectivo C) No D) No, sólo cuenta con permiso de edificación E) No, presenta edificaciones posteriores F) N/A	
3 R	¿El establecimiento cuenta con Informe Sanitario vigente?	☒ A) Si ☒ B) No C) No, presenta instalaciones sanitarias sin permiso o no coincidentes	} no estaba el documento al momento de la visita.
4 R	¿El establecimiento cuenta con Autorización Sanitaria vigente?	☒ A) Sí ☒ B) No C) N/A	
5 R	¿Se cumple con el coeficiente técnico de Educadora de Párvulos por nivel?		
	Nivel Sala Cuna:	☒ A) Si B) No C) No, falta personal D) No, faltan contratos E) No, faltan títulos F) N/A	
	Nivel Medio:	☒ A) Si B) No C) No, falta personal D) No, faltan contratos E) No, faltan títulos F) N/A	
	Nivel Transición:	☒ A) Si B) No C) No, falta personal D) No, faltan contratos E) No, faltan títulos ☒ F) N/A	
	Grupo Heterogéneo:	☒ A) Si B) No C) No, falta personal D) No, faltan contratos E) No, faltan títulos ☒ F) N/A	

ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES

Código : F-SAN-14
 Versión : 01
 Fecha : 23/10/2015
 Página : 3 de 10

¿Se cumple con el coeficiente técnico de Técnico en Educación Parvularia por nivel?		
6 R	Nivel Sala Cuna:	☒ A) Si ☐ B) No ☐ C) No, falta personal ☐ D) No, faltan contratos ☐ E) No, faltan títulos ☐ F) N/A
	Nivel Medio:	☐ A) Si ☐ B) No ☐ C) No, falta personal ☐ D) No, faltan contratos ☒ E) No, faltan títulos ☐ F) N/A
	Nivel Transición:	☐ A) Si ☐ B) No ☐ C) No, falta personal ☐ D) No, faltan contratos ☐ E) No, faltan títulos ☒ F) N/A
	Grupo Heterogéneo:	☐ A) Si ☐ B) No ☐ C) No, falta personal ☐ D) No, faltan contratos ☐ E) No, faltan títulos ☒ F) N/A
7 R	¿El establecimiento cumple con el Coeficiente Técnico de Director/a?	☒ A) Si ☐ B) No
8 R	¿El establecimiento cumple con Manipulador/a de Alimentos?	☐ A) Si ☒ B) No ☐ C) N/A
9 R	¿El establecimiento cumple con Auxiliar de Servicios?	☒ A) Si ☐ B) No
10 R	¿El personal del establecimiento presenta "Certificados de Antecedentes Especiales" sin anotaciones o antecedentes penales?	☒ A) Si ☐ B) No ☐ C) N/A
11 R	¿El personal del establecimiento se encuentra habilitado para trabajar con menores de edad, según Servicio de Registro Civil https://www.registrocivil.cl/ ?	☒ A) Si ☐ B) No ☐ C) N/A
12	¿El personal cumple con registrar diariamente su asistencia, al ingreso y salida del establecimiento?	☒ A) Si ☐ B) No

título de Técnico en Planificación es de Propositor en Geografía, con nacionalidad venezolana. Se reconoció que existe un vacío en la ley que regula el título.

falta 1 manipuleador

 Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación Gobierno de Chile	ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES	Código : F-SAN-14 Versión : 01 Fecha : 23/10/2015 Página : 5 de 10
---	---	---

20	¿El mobiliario y equipamiento no constituye riesgos para la seguridad de los niños/as?	☒ A) Sí ☐ B) No	
----	--	---	--

ITEM PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

21 R	¿El establecimiento de educación parvularia presenta un protocolo de acción validado, que defina qué hacer frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) No se evidencia difusión de la comunidad educativa	
22	¿El establecimiento de educación parvularia presenta estrategias para la promoción de los Buenos Tratos en la comunidad educativa?	☒ A) Sí ☐ B) No	
23 R	¿El establecimiento de educación parvularia cuenta con un reglamento interno que regula las relaciones entre éste y los distintos actores de la comunidad educativa?	☐ A) Sí ☐ B) No ☒ C) No cumple con la estructura mínima ☐ D) No se evidencia difusión	<i>fallar clase con pre solista que.</i>
24	¿El establecimiento publica en lugar visible, la nómina de la oficina regional de JUNJI, de información, reclamos y sugerencias? (OIRS)	☐ A) Sí ☒ B) No ☐ C) N/A	
25	¿Se mantiene publicado el período anual y jornada diaria de funcionamiento?	☐ A) Sí ☒ B) No ☐ C) N/A	

ITEM HIGIENE Y ALIMENTACIÓN

26	¿Los recintos docentes y las áreas de uso y tránsito destinados a párvulos se encuentran libres de revestimiento de papel mural y/o pisos cubiertos por alfombras?	☒ A) Sí ☐ B) No	
27	¿El establecimiento cuenta con un espacio de almacenamiento de alimentos (tales como: bodegas, despensas, clóset o gabinetes) que confieran protección contra la contaminación de los alimentos?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A	



ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES

Código : F-SAN-14
Versión : 01
Fecha : 23/10/2015
Página : 6 de 10

28	¿Los recintos de alimentación (cocinas y bodega de alimentos) cuentan con equipos de iluminación herméticos? (pantallas herméticas que protegen los alimentos en caso de rotura del material)	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A	
29	¿La(s) cocina(s), bodegas de alimentos, baños de personal, salas de hábitos higiénicos y salas de mudas, cuentan con mallas mosquiteras en buenas condiciones en sus ventanas operables?	☒ A) Sí ☐ B) No	
30 R	¿Se encuentran las minutas de alimentación a la vista, con fecha, nombre, Rut y firma del nutricionista, según nivel de atención?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A	
31	¿El personal manipulador de alimentos usa uniforme completo? (cofia o gorro, delantal, entre otros)	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A	
32	¿Existe un proyecto nutricional?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A	
33	¿El establecimiento proporciona el servicio de alimentación?	☒ A) Sí, elaborado en el establecimiento ☐ B) Sí, se realiza mediante un servicio de alimentación externa ☐ C) Sí, elaborada desde el hogar ☐ D) N/A	
34	¿La zona de preparación de alimentos se encuentra separada de los recintos destinados a servicios higiénicos, vestuarios y acopio de desechos?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A	
35 R	¿El establecimiento cuenta con el o los recintos de cocinas correspondientes?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A	
36	¿El o los recintos de cocinas cuentan con el equipamiento mínimo?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A	

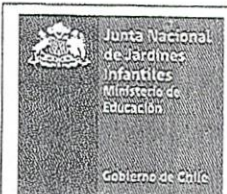
ITEM INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

37 R	El establecimiento se encuentra alejado de focos de insalubridad en un radio superior a 300m, tales como: basurales, descargas de aguas servidas e industriales, etc.?	☒ A) Sí ☐ B) No	
---------	--	---	--

ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES

Código : F-SAN-14
 Versión : 01
 Fecha : 23/10/2015
 Página : 8 de 10

47	¿Se evidencia la presencia de extintores certificados con recarga y sello de inspección al día?	☒ A) Sí ☐ B) No	
48 R	¿Los sistemas de calefacción cuentan con medidas de seguridad (tales como: corrales, protecciones en estufas, etc.) para evitar posibles quemaduras en los párvulos?	☐ A) Sí ☐ B) No ☒ C) N/A	<i>cuenta con calefacción realizada.</i>
49 R	¿El establecimiento está libre de calefón emplazados al interior de baños de personal, salas de hábitos higiénicos y de salas de mudas?	☒ A) Sí ☐ B) No	
50	¿El establecimiento cuenta con sello verde vigente para sus instalaciones de gas?	☐ A) Sí ☒ B) No ☐ C) N/A	
51 R	¿El establecimiento se constituye como una unidad independiente y autosuficiente, es decir, no coexisten en él otras funciones, tales como: vivienda, sede social, iglesia, centro cultural, etc.?	☒ A) Sí ☐ B) Sí, con terreno con más de un uso, pero físicamente independiente. ☐ C) No	
52 R	¿El terreno donde se emplaza el establecimiento está libre de situaciones de riesgos para los usuarios, tales como: Cortes verticales de mas de 50cms, pendientes superiores a 45° con respecto a la vertical, líneas de alta tensión, canales y pozos abiertos, antenas de telefonía celular y radio frecuencia o piscinas sin las protecciones definidas en la Guía de Autorización Normativa?	☒ A) Sí ☐ B) No	
53 R	¿Los niveles o salas de actividades aprobados para el establecimiento presentan una matrícula inferior o igual a la capacidad máxima asignada para cada uno de éstos?	☐ A) Sí ☒ B) No ☐ C) N/A	<i>cuenta con plusvalías</i>
54	¿Las salas de mudas y/o hábitos higiénicos cuentan con los artefactos y equipamientos mínimos?	☒ A) Sí ☐ B) No	
55	¿El establecimiento cumple con su programa mínimo de recintos?	☐ A) Sí ☒ B) Sí, compartiendo funciones de algunos recintos ☐ C) No	☒ B
56	¿Las circulaciones del establecimiento se realizan a través de pasos cubiertos?	☒ A) Sí ☐ B) No	



ACTA DE VISITA EJECUTADA
DE CONTROL NORMATIVO
PARTICULARES

Código : F-SAN-14
Versión : 01
Fecha : 23/10/2015
Página : 9 de 10

57	¿El entorno donde se emplaza el establecimiento está libre de situaciones de riesgo para los usuarios, tales como: canales abiertos, vías férreas, vías de alta velocidad, torres de alta tensión, locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres y antenas de telefonía celular a una distancia de acuerdo a normativa?	☒ A) Sí ☐ B) No	
----	---	---	--

OBSERVACIONES A CONSIGNAR POR LA DIRECTORA, ENCARGADA O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR EL ACTA, RECLAMO, SUGERENCIAS, HALLAZGOS U OTRO QUE NO SE ENCUENTRE REFERIDO:

Sin observación, sin embargo se solicitara audiencia con encargado de la unidad para conversar las observaciones de la pauta y futuras intervenciones a realizar en planta física del establecimiento.

OTRAS OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR EL PROFESIONAL DE CONTROL NORMATIVO:

- Mail : JC Rodriguez@jnni.cl.
226545842 (secretaria Linda O).
- Se solicita a Directora agendar entrevista con encargados para exponer posible revocación de A.N por negligencia.
- Se requiere por parte de lo Profesional revocar Autorización Preconstituida.

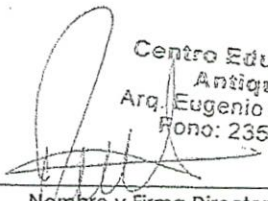


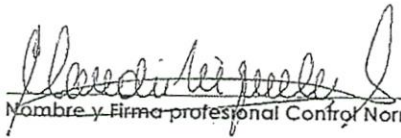
ACTA DE VISITA EJECUTADA
DE CONTROL NORMATIVO
PARTICULARES

Código : F-SAN-14
Versión : 01
Fecha : 23/10/2015
Página : 10 de 10

Motivo del Control Normativo (marcar x)	Plan Anual		Solicitud Autorización Normativa		Solicitud de Visita		Reclamo	X
---	------------	--	----------------------------------	--	---------------------	--	---------	---

Efectividad en caso de Reclamo o Denuncia (marcar X)	Efectiva	X	No efectiva		Sin comprobar	
--	----------	---	-------------	--	---------------	--


Centro Educacional
Antiquina
Arq. Eugenio Cerda 132
Fono: 2358 9426
Nombre y Firma Directora,
Encargada o Responsable del Establecimiento
(En ausencia Directora)


Nombre y Firma profesional Control Normativo

CRiquelme a@jnni.cl.

	ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES	Código : F-SAN-14
		Versión : 01
		Fecha : 23/10/2015
		Página : 1 de 10

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Anti Puina
 FECHA DEL CONTROL NORMATIVO: 17/10/2015
 N° CORRELATIVO DEL CONTROL NORMATIVO: 13 10 2-16 10 10

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO	
Código Establecimiento	797
Dirección del Establecimiento	Av. Eugenia # 132
Región	XII
Comuna	Puerto Alto
E-mail	solcaucantip@gmail.com
Teléfono	223589426
Nombre Representante Legal	Natacha Cuervo Leizaola
Rut Representante Legal	14.043.966-5
Nombre Directora o Encargada del establecimiento	Natacha Cuervo Leizaola
Nombre Responsable al momento de la visita	Gabriela E. Wimmer
Nombre Y Código del Profesional de Control Normativo	Marlene Rensch Aida Cousse
Nombre y Código del Profesional de Control Normativo Anterior	Marlene Rensch HPT-13-167
Fecha de Visita Anterior	11/10/2010
Tipo de Jornada	Completa 7.15 días
Horario de Funcionamiento del establecimiento	07:30 - 18:30 / 10

CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO					
Capacidad del establecimiento	SALA CUN.	NIVELES MEDIOS	TRANSICIÓN	GRUPO HETEROGÉNEO	TOTAL
	18	8	0	1.1	37

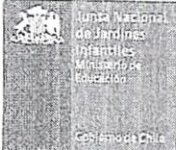
CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA				
Cumplimiento de requisitos para optar a la Autorización Normativa	14	28	Porcentaje de Cumplimiento de acuerdo a instrumento aplicado	65%
¿Puede optar a la Autorización Normativa?	SI	NO	N/A	
		✓		

	ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES	Código	F-SAN-14
		Versión	01
		Fecha	23/10/2015
		Página	2 de 10

N°	DETALLE	ALTERNATIVAS	OBSERVACIONES
ITEM ORGANIZACIONAL			
1	¿El establecimiento cuenta con Patente Municipal Vigente?	☒ A) S B) N C) N, se encuentra vencida D) N/A	
2 R	¿El establecimiento cuenta con una Recepción Definitiva de acuerdo a la infraestructura existente?	A) S B) S, pero con ejecución de obras y con permiso de edificación respectivo C) N D) N, sólo cuenta con permiso de edificación E) N, presenta edificaciones posteriores F) N/A	presente a nivel sala de maternidad, pero en junio de 2015 se le dio de alta al niño sin ningún problema.
3 R	¿El establecimiento cuenta con Informe Sanitario vigente?	A) S B) N C) N, presenta instalaciones sanitarias sin permiso o no coincidentes	Informe sanitario autorizado 20 de febrero y 40 personas y otros datos no coinciden.
4 R	¿El establecimiento cuenta con Autorización Sanitaria vigente?	☒ A) S B) N C) N/A	con el no autorizado con
¿Se cumple con el coeficiente técnico de Educadora de Párvulos por nivel?			
5 R	Nivel Sala Cuna:	☒ A) S B) N C) N, falta personal D) N, faltan contratos E) N, faltan títulos F) N/A	
	Nivel Medio:	☒ A) S B) N C) N, falta personal D) N, faltan contratos E) N, faltan títulos F) N/A	
	Nivel Transición:	☒ A) S B) N C) N, falta personal D) N, faltan contratos E) N, faltan títulos F) N/A	
	Grupo Heterogéneo:	☒ A) S B) N C) N, falta personal D) N, faltan contratos E) N, faltan títulos F) N/A	

	ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES	Código	F-SAN-14
		Versión	01
		Fecha	23/10/2015
		Página	3 de 10

¿Se cumple con el coeficiente técnico de Técnico en Educación Parvularia por nivel?			
6 R	Nivel Sala Cuna:	☐ A) Si ☐ B) No ☒ C) No, falta personal ☐ D) No, faltan contratos ☐ E) No, faltan títulos ☐ F) No	Falta 1 técnico para sala sala menor y falta 1 técnico para grupo heterogéneo
	Nivel Medio:	☒ A) Si ☐ B) No ☐ C) No, falta personal ☐ D) No, faltan contratos ☐ E) No, faltan títulos ☐ F) No	
	Nivel Transición:	☐ A) Si ☐ B) No ☐ C) No, falta personal ☐ D) No, faltan contratos ☐ E) No, faltan títulos ☒ F) No	
	Grupo Heterogéneo:	☐ A) Si ☐ B) No ☒ C) No, falta personal ☐ D) No, faltan contratos ☐ E) No, faltan títulos ☐ F) No	11
7 R	¿El establecimiento cumple con el Coeficiente Técnico de Director/a?	☒ A) Si ☐ B) No	
8 R	¿El establecimiento cumple con Manipulador/a de Alimentos?	☐ A) Si ☒ B) No ☐ C) No	Falta 1 manipuladora
9 R	¿El establecimiento cumple con Auxiliar de Servicios?	☐ A) Si ☒ B) No	falta contrato de Aux de Servicios
10 R	¿El personal del establecimiento presenta "Certificados de Antecedentes Especiales" sin anotaciones o antecedentes penales?	☐ A) Si ☒ B) No ☐ C) No	Falta Certificado de Director y Aux de Servicios
11 R	¿El personal del establecimiento se encuentra habilitado para trabajar con menores de edad, según Servicio de Registro Civil https://www.registrocivil.cl/ ?	☐ A) Si ☒ B) No ☐ C) No	Falta contrato de aux. de servicios
12	¿El personal cumple con registrar diariamente su asistencia, al ingreso y salida del establecimiento?	☒ A) Si ☐ B) No	

	ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES	Código : 1-SAN-14
		Versión : 01
		Fecha : 23/10/2015
		Página : 5 de 10

20	¿El mobiliario y equipamiento no constituye riesgos para la seguridad de los niños/as?	☒ A) Sí ☐ B) No	
----	--	---	--

ITEM PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

21	¿El establecimiento de educación parvularia presenta un protocolo de acción validado, que defina qué hacer frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas?	☐ A) Sí ☐ B) No ☒ C) No se evidencia difusión de la comunidad educativa	<i>Actualiza tiempo de trabajo a C. existencias y denuncia (24 hrs).</i>
22	¿El establecimiento de educación parvularia presenta estrategias para la promoción de los Buenos Tratos en la comunidad educativa?	☐ A) Sí ☒ B) No	<i>Considera actividades con apilados y personal.</i>
23	¿El establecimiento de educación parvularia cuenta con un reglamento interno que regula las relaciones entre éste y los distintos actores de la comunidad educativa?	☐ A) Sí ☐ B) No ☒ C) No cumple con la estructura mínima ☐ D) No se evidencia difusión	<i>Reglamento Paso 28 Criterio de Control Normativo</i>
24	¿El establecimiento publica en lugar visible, la nómina de la oficina regional de JUNJI, de información, reclamos y sugerencias? (OIRS)	☐ A) Sí ☒ B) No ☐ C) N/	<i>Publica en sala de espera.</i>
25	¿Se mantiene publicado el período anual y jornada diaria de funcionamiento?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/	

ITEM HIGIENE Y ALIMENTACIÓN

26	¿Los recintos docentes y las áreas de uso y tránsito destinados a párvulos se encuentran libres de revestimiento de papel mural y/o pisos cubiertos por alfombras?	☒ A) Sí ☐ B) No	
27	¿El establecimiento cuenta con un espacio de almacenamiento de alimentos (tales como: bodegas, despensas, clóset o gabinetes) que confieran protección contra la contaminación de los alimentos?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/	



ACTA DE VISITA EJECUTADA
DE CONTROL NORMATIVO
PARTICULARES

Código : F-SAN-14
Versión : 01
Fecha : 23/10/2015
Página : 3 de 10

28	¿Los recintos de alimentación (cocinas y bodega de alimentos) cuentan con equipos de iluminación herméticos? (pantallas herméticas que protegen los alimentos en caso de rotura del material)	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A		
29	¿La(s) cocina(s), bodegas de alimentos, baños de personal, salas de hábitos higiénicos y salas de mudas, cuentan con mosquiteros en buenas condiciones en sus ventanas operables?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A		
30 R	¿Se encuentran las minutas de alimentación a la vista, con fecha, nombre, Rut y firma del nutricionista, según nivel de atención?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A		
31	¿El personal manipulador de alimentos usa uniforme completo? (cofia o gorro, delantal, entre otros)	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A		
32	¿Existe un proyecto nutricional?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A		
33	¿El establecimiento proporciona el servicio de alimentación?	☒ A) Sí, laborado en el establecimiento ☐ B) Sí, realiza mediante un servicio de alimentación externa ☐ C) Sí, laborada desde el hogar ☐ D) N/A		
34	¿La zona de preparación de alimentos se encuentra separada de los recintos destinados a servicios higiénicos, vestuarios y acopio de desechos?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A		
35 R	¿El establecimiento cuenta con el o los recintos de cocinas correspondientes?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A		
36	¿El o los recintos de cocinas cuentan con el equipamiento mínimo?	☒ A) Sí ☐ B) No ☐ C) N/A		
ITEM INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD				
37 R	El establecimiento se encuentra alejado de focos de insalubridad en un radio superior a 300m, tales como: basurales, descargas de aguas servidas e industriales, etc.?	☒ A) Sí ☐ B) No		



ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO ARTICULARES

Código R-SAN-14
Versión 01
Fecha 23/10/2015
Página 7 de 10

38	¿Las salas de actividades poseen condiciones de iluminación y ventilación natural?	☒ A) S ☐ B) N		
39	¿Los recintos docentes (salas de actividades, salas de hábitos higiénicos y salas de mudas) cuentan con puertas abatibles en el sentido de la evacuación, evitando a su vez obstruir circulaciones?	☒ A) S ☐ B) N		
40	De tener niveles medios y/o transición ¿éstos cuentan con recintos docentes emplazados hasta el segundo piso con el acceso correspondiente?	☒ A) S se encuentran en primer piso ☐ B) S se encuentran en segundo piso con rampa ☐ C) N, está en segundo piso, pero sin rampa ☐ D) N, está sobre el segundo piso o en subterráneo ☐ E) N		
41	De tener nivel sala cuna ¿esta cuenta con recintos docentes emplazados hasta el segundo piso?	☒ A) S ☐ B) N, está sobre el segundo piso o en subterráneo ☐ C) N		
42	De tener recintos docentes emplazados en segundo piso ¿éstos cuentan con un sistema de evacuación para casos de emergencias, que se encuentre operativo y en buen estado?	☐ A) S ☐ B) N ☐ C) N, se encuentra deteriorado o no operativo ☒ D) N		
43	En caso de estar los recintos docentes emplazados en segundo piso ¿la escalera, ventanas, vacíos de escala, balcones y terrazas, cuentan con protecciones y puerta/Reja de diseño no trepable y de altura mínima 1.40 m.?	☐ A) S ☐ B) N ☒ C) N		
44	¿Las escaleras cuentan con pasamanos en ambos lados y peldaños con material antideslizante?	☐ A) S ☐ B) N ☒ C) N		
45	¿Las puertas de las salas de actividades permanecen durante el horario de funcionamiento sin llave, candado u otro medio que impida su fácil apertura?	☒ A) S ☐ B) N		
46	¿El establecimiento cuenta con un Plan de Emergencia operativo y conocido por el personal?	☐ A) S ☐ B) N ☒ C) N no cumple con los elementos mínimos		Falta de los y funciones para el conocimiento de los docentes y alumnos.

 Instituto Nacional de Salud y Seguridad Alimentaria Gobierno de Chile	ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES	Código F-SAN-14 Versión 01 Fecha 23/10/2015 Página 8 de 10
---	---	---

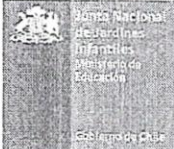
47	¿Se evidencia la presencia de extintores certificados con recarga y sello de inspección al día?	☒ A) S ☐ B) N		
48 R	¿Los sistemas de calefacción cuentan con medidas de seguridad (tales como: corrales, protecciones en estufas, etc.) para evitar posibles quemaduras en los párvulos?	☒ A) S ☐ B) N ☐ C) N/A		
49 R	¿El establecimiento está libre de calefón emplazados al interior de baños de personal, salas de hábitos higiénicos y de salas de mudas?	☒ A) S ☐ B) N		
50	¿El establecimiento cuenta con sello verde vigente para sus instalaciones de gas?	☐ A) S ☒ B) N ☐ C) N/A	Regulado	Regulado
51 R	¿El establecimiento se constituye como una unidad independiente y autosuficiente, es decir, no coexisten en él otras funciones, tales como: vivienda, sede social, iglesia, centro cultural, etc.?	☒ A) S ☐ B) S con terreno con más de un uso, pero físicamente independiente. ☐ C) N/A		
52 R	¿El terreno donde se emplaza el establecimiento está libre de situaciones de riesgos para los usuarios, tales como: Cortes verticales de más de 50cms, pendientes superiores a 45° con respecto a la vertical, líneas de alta tensión, canales y pozos abiertos, antenas de telefonía celular y radio frecuencia o piscinas sin las protecciones definidas en la Guía de Autorización Normativa?	☒ A) S ☐ B) N		
53 R	¿Los niveles o salas de actividades aprobados para el establecimiento presentan una matrícula inferior o igual a la capacidad máxima asignada para cada uno de éstos?	☐ A) S ☒ B) N ☐ C) N/A	Pasa en la sala cura y nivel no se controla de su recepción	Pasa en la sala cura y nivel no se controla de su recepción
54	¿Las salas de mudas y/o hábitos higiénicos cuentan con los artefactos y equipamientos mínimos?	☐ A) S ☒ B) N	Faltan artefactos para sala	Faltan artefactos para sala
55	¿El establecimiento cumple con su programa mínimo de recintos?	☐ A) S ☒ B) S compartiendo funciones de algunos recintos ☐ C) N/A	Sala para sala	Sala para sala
56	¿Las circulaciones del establecimiento se realizan a través de pasos cubiertos?	☒ A) S ☐ B) N		

	ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES	Código : F-SAN-14
		Versión : 01
		Fecha : 23/10/2015
		Página : 9 de 10

57	¿El entorno donde se emplaza el establecimiento está libre de situaciones de riesgo para los usuarios, tales como: canales abiertos, vías férreas, vías de alta velocidad, torres de alta tensión, locales que atenten contra la moral y los buenos costumbres y antenas de telefonía celular a una distancia de acuerdo a normativa?	☒ A) Si		
		☐ B) No		

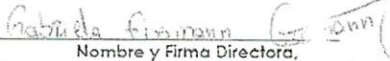
OBSERVACIONES A CONSIGNAR POR LA DIRECTORA, ENCARGADA O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR EL ACTA, RECLAMO, SUGERENCIAS, HALLAZGOS U OTRO QUE NO SE ENCUENTRE REFERIDO:	
--	--

OTRAS OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR EL PROFESIONAL DE CONTROL NORMATIVO:	Se sugiere revisar la autorización normativa por lo que no existe la autorización de reciente, en consecuencia. Además la sala construida se encuentra en funcionamiento, la cual no se encuentra recuperada. Por este motivo se sugiere la recuperación final y no estar actualizado. Sugiere permitir la autorización de lecturas y de parques la cual no coincide con los estándares de establecimiento. Además falta el espacio considerando la última sala en funcionamiento. Por otra parte se observa sobre el nivel de la sala una mayor
--	--

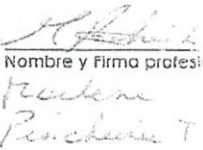
	ACTA DE VISITA EJECUTADA DE CONTROL NORMATIVO PARTICULARES	Código : SAN-14
		Versión : 01
		Fecha : 23/10/2015
		Página : 10 de 10

Motivo del Control Normativo (marcar x)	Plan Anual	☒	Solicitud Autorización Normativa	☐	Solicitud de Visita	☐	Reclamo	☐
---	------------	-------------------------------------	----------------------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	---------	--------------------------

Efectividad en caso de Reclamo o Denuncia (marcar X)	Efectivo	☐	No efectiva	☐	Si comprobar	☐
--	----------	--------------------------	-------------	--------------------------	--------------	--------------------------


 Nombre y Firma Directora,
 Encargada o Responsable del Establecimiento
 (En ausencia Directora)

Centro Educacional
 Antiquina
 Arq. Eugenio Cerdas 12
 Fono: 2358 9426


 Nombre y Firma profesional Control Normativo

Paula
 Pineda T.


 Paula Pineda

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Antiaquina

SE DEBE REGISTRAR
SÓLO EL PERSONAL
PRESENTE

JARDIN
INFANTIL:

17/10/2016

Nº	NOMBRE/APELLIDOS	RUT	CARGO	NIVEL	CONTRATO	REGISTRO EN LIBRO O TARJETA DE ASISTENCIA (día de fiscalización)			REGISTRO EN LIBRO O TARJETA DE ASISTENCIA (día de anterior fiscalización)			TITULO	ANTEC.	INHABI	EXTINT.
						SI	NO	N/A	SI	NO	N/A				
1	Mónica Albornoz	16.339.643-2	Técnico	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
2	Mónica Linares	14.242.575-5	Educadora	GC+T	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
3	Verónica Londoño	16.679.351-5	Técnico	GC+T	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
4	Valentina Ovalon	19.023.335-9	Técnico	GC+T	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
5	Georgina Linares	15.971.984-0	Educadora	GH	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
6	Denise Linares	23.379.424-9	Técnico	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
7	Valeria Linares	17.278.536-0	Educadora	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
8	Valeria Linares	15.990.944-2	Técnico	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
9	Denise Linares	17.379.917-3	Técnico	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
10	Denise Linares	13.491.190-2	Técnico	GC-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
11	Maria Angeles Leyton		Educadora	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
12	Marlene Villagra	14.027.013-K	Nutricionista	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
13	Marcela Cuadro	14.043.966-S	Directora	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
14	Ugo Noyola	16.379.894-8	P. h. s. c.	M-1	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															

Se debe cambiar Turno en Contrato Educ. a Tec.

Se debe cambiar Turno en Contrato Educ. a Tec.

Antigua

17/10/2016

REGISTRO ASISTENCIA PÁRVULOS									
NIVELES	CAPACIDAD AUTORIZADA (según Convenio)	MATRÍCULA	ASISTENCIA		RETIROS ANTICIPADOS (justificados)	OBSERVACIONES (*)	CUMPLIMIENTO		
			REGISTRADA	CONTABILIZADA			SI	NO	
G SALA CUNA	1	9	4	4			/		
G SALA CUNA	1	13	9	9			/		
G SALA CUNA									
G SC HETEROGÉNEA									
G SC HETEROGÉNEA									
G SC HETEROGÉNEA									
G NIVEL MEDIO									
G NIVEL MEDIO									
G NIVEL MEDIO		12	10	10			/		
G NIVEL MEDIO		7	6	6			/		
G TRANSICIÓN									
G TRANSICIÓN									
G HETEROGÉNEO		8	0	0			/		
G HETEROGÉNEO									
G HETEROGÉNEO									
TOTAL									

(*) Indicar si existe justificación o no por atraso(s) en la entrada o salida del niño(a) (consignado en Registro o Bitácora).

Seremi = 20
40
La Unión (2013)
párvulos

R° = 0936
4/05/2014